



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° 0078  
Neuquén, 04 FEB 2014

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6639-O-2013 iniciado por el Sr. Osovnikar, Claudio Fernando, DNI N° 22.898.983 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Osovnikar Claudio Fernando s/apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 20673 se reclama el pago de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Seis con Dieciséis Centavos (\$13.406,16), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio CVG 836.-

Que a fs. 06 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20673 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20673, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Osovnikar, Claudio Fernando DNI: 22.898.983, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio CVG 836.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1962  
Fecha 07 / 02 / 2014